

expresado edicto. por la utilidad y conveniencia

que de practicar esta providencia viene a resultar

en beneficio de mis vasallos, y pondré en el

libro de acuerdos de esta Villa esta orden para

que siempre corra. Dios os gu. mil. a. Ma.

y Abril 6. de 1526. *Marques*

Alcaldes ordinarios de esta Villa & Puntilla